

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

### BURGOS NÚMERO 1

#### EDICTO

Da MARIA DEL MAR MORADILLO ARAUZO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de BURGOS, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 791/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Da MONICA MERINO GARCIA contra GRUPO MGO, S.A., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, MGO BY WESTFIELD, S.L., JOSEP MAYMI COLOMINAS (LEXAUDIT CONCURSAL SLP) sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

*“En Burgos, 21 de abril de 2017.*

*Vistos por mí, FELIPE DOMINGUEZ HERRERO, MAGISTRADO-JUEZ DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS, los autos nº. 791/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de MONICA MERINO GARCIA contra GRUPO MGO S.A. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente*

*Fallo:*

*Tengo por desistida a la actora respecto GRUPO MGO S.A., desestimo las excepciones de litispendencia y falta de legitimación pasiva y estimo la perentoria de prescripción con absolución del demandado MGO BY WESTFIELD S.L. de la pretensión deducida por la demandante D<sup>a</sup> MONICA MERINO GARCIA.*

*Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.*

*Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.”*

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **GRUPO MGO, S.A.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BURGOS, a 21 de abril de 2017.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/15.208/17)

